

Resolución Administrativa

La Victoria, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 099-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, respecto al pago de Incentivo Único – CAFAE, como Responsable de Equipo de Trámite Documentario, de Dirección General, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 059-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 05 de marzo de 2024, se resolvió asignar en adición a sus funciones a la servidora **LILIANA SONALY RAMÍREZ LÓPEZ**, como Responsable de Equipo de Trámite Documentario de la Dirección General, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, en el artículo 3 de la citada resolución, se indicó que, la Responsable del Equipo de Trámite Documentario percibirá el Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo a la Escala Base aprobada por Decreto Supremo N° 003-2022-EF, según grupo ocupacional;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe Técnico N° 099-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que se ha realizado la evaluación presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el presente ejercicio, donde indica que a la fecha se cuenta con los recursos necesarios para abonar el monto del Incentivo Único- CAFAE, como Responsable del Equipo de Trámite Documentario, de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, a la TAP. **LILIANA SONALY RAMÍREZ LÓPEZ**, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2024; funciones asignadas a través de la Resolución Administrativa N° 059-2024-OP-OEA-HEP/MINSA;

Que, al respecto es necesario precisar que en el citado Informe Técnico, señala que la mencionada servidora cumple con los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación y Funciones de Dirección General, del Hospital de Emergencias Pediátricas, para desempeñar el cargo como Responsable de Equipo de Trámite Documentario, de la citada unidad orgánica;

Que, asimismo es potestad de la Administración Pública modificar, reformar, sustituir o extinguir los efectos jurídicos de un acto administrativo válido. Esta potestad se fundamenta en el cambio de circunstancias o condiciones exigidas para emitir el acto administrativo, siendo así, es factible modificar el artículo 3 de la Resolución Administrativa N° 059-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, en uso de las facultades delegadas por la Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP//MINSA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución Administrativa N° 059-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, respecto al monto del Incentivo Único de la servidora **LILIANA SONALY RAMÍREZ LÓPEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STF, en la condición de contrato a plazo fijo, del Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:



Artículo 3°.- "La citada servidora percibirá el Incentivo Único a través del SUB-CAFAE, de acuerdo al monto y Escala aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, para la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 11 Ministerio de Salud, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2024, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo".

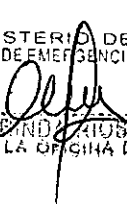
Artículo 2°.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 059-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, quedan subsistentes.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremos N° 004-2019-JUS.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable del portal de transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS


Lic. CLODIA RUIZ ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EABC/ebc..
c.c. Equipo de Remuneraciones y CAS.
c.c. Equipo de Gestión y Desarrollo de RR.HH.
c.c. Equipo de Control de Asistencia
c.c. Registro y Legajo
c.c. Responsable de Portal de Transparencia
c.c. Interesada
c.c. Archivo.